

**Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma INE-Webex.**

**Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Siendo las 10 de la mañana con 11 minutos del lunes 10 de enero de 2022, damos la bienvenida a esta Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE en este año.

Quiero agradecer en primer lugar la presencia de mis colegas integrantes de esta comisión, la consejera Norma Irene De La Cruz y la consejera Claudia Zavala, así como de nuestra Secretaria Técnica, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, licenciada Ma del Refugio García López.

También aprovecho para saludar a la Directora, a los directores de la DESPEN y en general a todo el equipo de esta Dirección, darles, pues desearles que este año además de nuevo sea bueno, y también a las personas que colaboran con esta comisión a través de las oficinas de las distintas consejerías, de Secretaría Ejecutiva y de Presidencia, al apoyo técnico, por supuesto, que permite estas reuniones virtuales, que otra vez vuelven a hacer muy necesarias por la situación de la pandemia.

Le pido, Secretaria, que verifique formalmente la existencia de quórum para ya iniciar con toda legalidad con nuestros trabajos.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí, con gusto.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, desearles lo mejor para este 2022.

Tomaré la asistencia de manera nominal, favor de responder al escuchar su nombre.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Presente. Buenos días.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias, buenos días.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente. Buenos días a todas, a todos, y feliz año.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Así es, está la comisión en pleno.

Muchas gracias.

Le pido, entonces, que vayamos al siguiente asunto, a la presentación del orden del día.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

El primero punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual está integrado por cuatro puntos.

No sé si la Presidencia guste que le dé lectura al orden del día o damos por...

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración.

Pregunto si hay alguna observación respecto al orden del día.

No siendo el caso, podemos ir a la votación.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las integrantes de la comisión si aprueban el orden del día.

Manifiestar, por favor, el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

¿Consejera Claudia Zavala?

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria. No podría prender mi micrófono, a favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias, maestra.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Entonces, vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

El punto 2 corresponde al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a la nota para presentar este punto.

El documento que se presenta contiene la información relativa a la utilización de la lista de reserva a la que ya se ha hecho referencia.

El primer caso se trata de un cargo de Secretario de órgano desconcentrado en la Dirección Distrital 13 del Instituto Electoral de la Ciudad de México; cabe destacar que la persona ganadora es hombre, es aspirante externo al Instituto, y ocupa el primer lugar de la lista de reserva del cargo.

El segundo caso se trata de un cargo de subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la Dirección Distrital 08, también del Instituto Electoral de la Ciudad de México; cabe destacar que la persona ganadora es mujer, es personal de la rama administrativa del Instituto, y ocupa el primer lugar en la lista de reserva.

El tercer caso se trata del cargo del Titular de órganos desconcentrados de la Dirección Distrital 30 del Instituto también Electoral de la Ciudad de México; cabe destacar que la persona ganadora es hombre, es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, y ocupa el segundo lugar de la lista de reserva en el cargo.

Cabe mencionar también que, bueno, más bien, por último, el cuarto caso se trata de un cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Quintana Roo, la persona ganadora es hombre, es personal de la Rama Administrativa y ocupa el primer lugar de la lista de reserva.

Comento a ustedes que se recibieron observaciones a este informe de la oficina de la consejera electoral Claudia Zavala, mismas que fueron tomadas en consideración. Una vez presentado este informe, y si ustedes tienen a bien autorizarlo, la DESPEN comunicará al OPL correspondiente dicha resolución, para que el órgano superior de dirección apruebe las designaciones respectivas.

Se sugiere que el inicio de vigencia de estas propuestas sea con efectos a partir del 16 de enero de este año, con excepción de la del titular del órgano desconcentrado del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se sugiere sea con efectos al 13 de enero o lo más pronto posible, toda vez que la persona ganadora es Jefe de Departamento de Coordinación con OPL de la Unidad Técnica de Vinculación, y de esta manera, si toma el cargo a la brevedad posible, podemos nosotros hacer uso de la lista de reserva para ocupar este cargo que quedará vacante.

Sería cuanto, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Secretaria, por la presentación de este informe.

Está a su consideración, colegas.

No habiendo intervenciones, podemos dar por recibido el informe, e ir al siguiente punto del orden del día

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro, con gusto.

Para salir del aire, señor Presidente, toda vez que es un punto que nos transmite, en términos del artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones. Entonces, por favor al equipo técnico, si nos hacen favor de dejar de transmitir, muchas gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo, ya estamos.

Adelante, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Sí.

El siguiente punto corresponde al 3 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotaciones por

necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

---

<sup>1</sup> Fecha de clasificación: 10-01-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**Lic. Ma del Refugio García:** [Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]  
**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** [REDACTED]

**Lic. Ma del Refugio García:** [REDACTED]  
[REDACTED]

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** [REDACTED]

**Lic. Ma del Refugio García:** [REDACTED].  
[REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [REDACTED]

**Lic. Ma del Refugio García:** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Pues tomamos la transmisión, por favor, compañeros de apoyo técnico, gracias.

Vamos entonces a pasar al siguiente asunto del orden del día, si puede señalar cuál es Secretaria, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí, con gusto.

Continúa el punto 4, corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Olga González Martínez y Teresita Adriana Sánchez Núñez, para ocupar los cargos de subdirectora de información y gestión del conocimiento en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y vocal secretaria de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León respectivamente.

Y con autorización de la Presidencia voy a dar cuenta del punto.

El documento que se pone a la consideración de ustedes, determina la procedencia del reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral de Olga González Martínez y Teresita Adriana Sánchez Núñez, quienes fueron designadas como consejera electoral en el entonces, Instituto Electoral del Distrito Federal y Consejera Presidenta del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro respectivamente, actualizándose su puesto previsto por los artículos 217, inciso a) del estatuto y 8, inciso a) de los lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto.

En el caso de Olga González Martínez, la DESPEN realizó el análisis de su reingreso en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUB-JDC-1429/ 2021, referente a Teresita Adriana Sánchez Núñez, remitió solicitud de reingreso al servicio por la revocación de su nombramiento como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en términos de la ejecutoría SUP-RAP-452/2021 y acumulados.

El anteproyecto determina la procedencia del reingreso al Servicio de Olga González Martínez y Teresita Adriana Sánchez Núñez en los cargos de Subdirectora de Información y Gestión de Conocimiento en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respectivamente, por haber colmado ambas solicitantes los requisitos establecidos en los artículos 201 del estatuto y 11 de los lineamientos.

Derivado de lo anterior, se propone que la ocupación de ambos cargos surta efectos a partir del 16 de enero de este año.

Finalmente, se informa que se circuló una actualización de los documentos que soportan el presente punto y que se pone a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Secretaria.

Permítanme compartir con ustedes una reflexión a propósito de este anteproyecto, porque es la primera vez que estamos recurriendo a la figura de reingreso; contempla el estatuto del INE a partir del 2020.

Entonces, se acordó que pudiese, deseable que personas que han formado parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, que han obtenido la titularidad en el mismo, y que tienen alguna designación para desempeñarse en la materia electoral fuera del Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, como consejera o consejero de un Organismo Público Local, algún cargo de Secretaría Ejecutiva o Dirección Ejecutiva en los OPL, o en algún tribunal electoral.

Cuando termina su encargo en esas instituciones puedan volver al Servicio, si hay plazas disponibles, para provechar esa experiencia. Es decir, no se trata de gente que decidió cambiar de materia de trabajo, que, pues simplemente se desligó del Instituto, y que pueda volver si las cosas no fueron bien profesionalmente.

Es decir, es simplemente poder aprovechar al Instituto como la autoridad rectora en materia electoral administrativa y rescatar la experiencia que en instituciones que trabajan en la misma materia se puede desarrollar.

Como bien señalaba la Secretaria Técnica en el caso de la ciudadana González Martínez, estamos en el acatamiento de una sentencia.

¿Por qué es a través de una sentencia? Bueno, porque hubo una primera respuesta, considerando que en ese caso no se ajustaba a lo previsto normativamente por el INE el caso para permitir este reingreso, ¿por qué? Porque la idea es que las personas que están en esta posibilidad, al concluir su encargo en un OPL, en un tribunal, soliciten a la brevedad inmediata su reincorporación. No fue el caso, entre otras cosas, porque no existía la disposición normativa.

Esta persona se desempeñó como consejera electoral en la Ciudad de México, en el OPL a partir de su creación, y recordarán ustedes que, por los transitorios, la creación de los OPL, legalmente se estableció que habría consejeras de tres años, de seis años y la Presidencia de siete.

En este caso, fue de tres años, y si bien podríamos, se puede considerar que vale... que la creación de la figura le puede alcanzar a las personas que se separaron antes, del Servicio, de que existiera esta posibilidad, después no se dio la solicitud apenas se tuvo la norma que es el estatuto, ni cuando se creó el lineamiento.

No hay nada que discutir, el Tribunal ha marcado una sentencia.

Pero me parece que quizá deberíamos pensar si no vale la pena un ajuste a los lineamientos para que se precise, dado que ya todos los nombramientos de consejeras y consejeros en los OPL ya acabó el periodo transitorio, es por siete años, que quien vaya a un OPL como consejera, consejero, y es del Servicio y desee volver, tiene que hacer su solicitud cuando esté por concluir su encargo para que de inmediato se incorpore.

Es decir, mi preocupación es que en otros casos no se pueda minusvalorar la figura y se quede como una posibilidad de regresar al Servicio cuando uno tomó otra decisión profesional y tiene, digamos, una especie de seguro en el INE, si hay alguna "vacante".

Es gente que está en el tema electoral, que no se fue a trabajar a otras actividades, que desea reincorporarse al Servicio, porque eso es de lo que se trata, no es una figura para que quien toma decisiones profesionales, personales, respetables, distintas, pero se aleja de la función electoral, después tenga siempre una puerta en el INE.

Aquí es muy claro que es para gente que está en la materia electoral, y que una vez acabando esa responsabilidad pretende volver a la institución.

Y bueno, el otro caso, pues como ya se explicaba, es una revocación al acuerdo de designación de Consejera Presidenta del Organismo Público Local en Querétaro por parte del Tribunal, nosotros en una interpretación que hicimos, veíamos, consideramos al Consejo que se podía acreditar la residencia, no es el criterio del Tribunal, esta persona se venía desempeñando como Vocal Secretaria y que se reincorpore, sin duda, es una decisión adecuada, si salió del Servicio fue porque el Consejo la designó Presidenta del OPL, por estas consideraciones de la residencia se consideró que no era adecuado, entonces puede perfectamente seguirse desempeñando como integrante del Servicio Profesional Electoral.

Entonces, yo estaré de acuerdo en ambos casos.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidente.

Creo que tiene usted mucha razón en que hay que ser muy claros en cuanto al estatuto, yo entiendo muy bien que en una interpretación de los derechos se llegue a esta conclusión.

También creo que nosotros, nuestra intención al momento de normar los, en el estatuto esta reincorporación, pues fue, precisamente, en no perder la experiencia del profesional que sigue en la carrera electoral en otro cargo, pero que se puede incorporar poniendo un límite de tiempo, pero creo que tenemos que ser muy claros para que no se abran este tipo de espacios.

Y bueno, pues las personas que se vayan incorporando, pues, seguir teniendo un servicio pulcro en el Servicio Profesional Electoral, y muy profesional y objetivo.

Así que pues haremos yo creo que lo correspondiente para poder hacer las precisiones reglamentarias, normativas que tenemos que hacer, para que pueda quedar así.

Y quiero referirme al caso también de Adriana Teresita, en el caso que ella se está reincorporando, de todos es sabido que el Consejo General, no de forma arbitraria, sino con razones interpretativas desde la comisión o la mayoría de los que votamos en ese sentido, le dimos una interpretación al tema que era debatido, que era si contaba o no con residencia en el estado de Querétaro.

Y me parece que esa interpretación, al no ser compartida por la autoridad jurisdiccional, hoy pues nos lleva y nos coloca a, válidamente a que vuelva a solicitar su reincorporación al servicio y que nosotros estemos en condiciones de hacerlo porque así lo tenemos normado.

Pero de ninguna manera yo creo que podemos aceptar, y lo digo porque también se han dado aspectos informativos noticiosos, que tienen que ver con una falta de probidad respecto de la ciudadana que dio sus motivos y que fueron acompañados por el INE, por una mayoría de consejeras y consejeros, respecto de que se cumplía acorde con lo que norman las leyes de Querétaro, pues la residencia que estábamos en condiciones de tenerla por satisfecha.

Que no haya sido aceptada esa interpretación y que haya sido rechazada por el Tribunal, no le quita ningún mérito a Teresita, Adriana Teresita, porque ella fue clara y expuso todas las razones y nosotros las valoramos, como autoridad que tuvimos enfrente el expediente para poderla nombrar.

Así que yo creo que sí debe quedar claro frente al público y a la ciudadanía, que en ningún momento se ocultó ningún dato, que las autoridades tuvimos todos los datos y que lo que se ha llegado es a formular interpretaciones distintas del cumplimiento de un requisito de residencia, pero que por lo que hace a Adriana Teresita, siempre puso sobre la mesa todos los datos con toda la verdad para que pudieran ser analizados, y creo que eso debe de quedar muy claro porque hoy se incorpora, se reincorpora una ciudadana al servicio profesional, con toda la calidad profesional y la objetividad y todas las características para seguir siendo funcionaria de este Instituto.

Sería cuanto Presidente y colegas, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, consejera Zavala.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, Secretaria Técnica, por favor, tome la votación de este punto.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí, con gusto señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Informo a la Presidencia, que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Continúe con la sesión, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informo a la Presidencia que los puntos del orden del día han sido agotados.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pues en tal virtud y siendo las 10:49 de la mañana de hoy, 10 de enero 2022, damos por concluida nuestra sesión.

De nuevo muchas gracias, colegas, Ma del Refugio y por supuesto a todas las personas que dieron seguimiento a esta primera sesión.

Muchas gracias a quienes nos ayudaron con la transmisión, con el trabajo para tener la versión estenográfica y a todo el personal de la DESPEN muchísimas gracias, lo dicho, que sea un buen año, tengan ustedes muy buen día, se levanta la sesión.

### **Conclusión de la Sesión**